



Diputación de Guadalajara

CONVOCATORIA

Por Resolución de la Presidencia de fecha 14 de febrero de 2023, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará el **PLENO** de la Corporación Provincial el **día 17 de febrero de 2023**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del Acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2023.

2.- **(Expediente 6105/2022)**. Propuesta aceptación de la delegación de competencias de entidades locales de la provincia a favor de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, en materia de tributos de vencimiento periódico y recaudación ejecutiva de tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico. – Ayuntamiento Mochales.

3.- **(Expediente 726/2023)**. Propuesta del Grupo Unidas Podemos-IU sobre la ayuda a municipios y EATIM, menores de 2.000 habitantes para elaboración de Planes Medidas Anti-Fraudes.

4.- **(Expediente 519/2020)**. Dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia.

5.- **(Expediente 360/2023)**. Dar cuenta del informe anual de auditoría de sistemas del registro contable de facturas, correspondiente al ejercicio 2022.

6.- **(Expediente 515/2023)**. Dar cuenta del Plan de Control Financiero de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2022.

7.- **(Expediente 516/2023)**. Dar cuenta del informe anual sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, correspondiente al ejercicio 2022.

8.- **Urgencia 1 (Expediente 131/2023)**. Aceptación encomienda de gestión de los municipios de Brihuega, Cifuentes, Humanes, Orea, Sacedón y Sigüenza, de la actividad material y de gestión del proceso de selección de personal de los programas REQUAL 2022, a desarrollar en 2023.

Ruegos y Preguntas.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: A4GAL92FMKDF6YFH4LPPTGF-SM | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



Diputación de Guadalajara

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: A4GAL92FMKDF6YFH4LPPTGF5M | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2